CONVOCATORIA

2

CONCURSO NACIONAL DE MEJORES PRÁCTICAS POLICIALES BASADAS EN LA EVIDENCIA

10 DE JULIO – 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

http://www.gob.mx/segob

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN | CNS COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD | POLICÍA FEDERAL | UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | ITAM

El concurso nacional de **Mejores Prácticas Policiales Basadas en Evidencia** es una estrategia que se realiza de forma anual, organizada por el **Comisionado Nacional de Seguridad (CNS)** en colaboración con la **Policía Federal (PF)**, y aliados de la academia, organismos internacionales y sociedad civil organizada.

Éste, pretende analizar e identificar las mejores prácticas e intervenciones policiales del país y reconocer a las personas e instituciones de seguridad que las han implementado.

El concurso tiene como principales objetivos:

- Ofrecer a los trabajadores y prestadores de servicios de las Instituciones Policiales de los tres órdenes de gobierno, la posibilidad de exponer sus conocimientos y experiencias a nivel nacional.
- Generar sinergias para el intercambio del conocimiento, información y experiencias entre las Instituciones Policiales y mejorar los resultados en materia de seguridad pública.
- Fomentar el uso de la evidencia para la toma de decisiones en los tres órdenes de gobierno.
- Fortalecer el diseño, implementación y evaluación de intervenciones/acciones en materia de Seguridad Pública que permitan mejorar los resultados en el combate al crimen y prevención del delito, con base en evidencia.

Contenido

Requisitos generales de participación 1
Información general 1
Comité calificador 1
Tipo de participación 2
Calendario de Actividades 2
Envío de trabajos 3
Categorías de participación 3
Requisitos específicos por trabajo 3

Requisitos generales de participación

- Ser integrante de las instituciones policiales del Estado mexicano a nivel Federal, Estatal o Municipal.
- En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, expertos o académicos podrán participar únicamente en colaboración con las Instituciones Policiales.
- Confirmar con anticipación su participación, a través del registro en la liga electrónica https://goo.gl/aV6o8T
- Respetar las fechas límites de la convocatoria y los requisitos solicitados en la elaboración de la trabajo.

Información general

- Todos los trabajos serán evaluados por el Comité Calificador conformado por servidores públicos, académicos, así como expertos en temas de seguridad y políticas públicas. Este comité evaluará la pertinencia y la coherencia de todos los trabajos en la temática establecida en las presentes bases, y determinará los trabajos ganadores. Su decisión será inapelable.
- La inscripción es abierta a todo el personal de las Instituciones Policiales. La identidad y adscripción de los participantes será verificada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- La participación podrá ser individual o grupal, con un límite de hasta 4 personas por trabajo.
- Para la participación grupal pueden participar integrantes de más de una corporación policial o de la misma corporación policial; además, sinergias entre corporaciones policiales, academia y sociedad civil organizada, siempre que haya al menos un integrante de alguna institución de seguridad pública.
- Las propuestas presentadas deben haber sido implementadas entre los años 2010 a 2016, para que estas cuenten, con al menos 2 años de evidencia que sustenten los cambios que generaron (p ej. número de delitos en el periodo previo a la implementación vs el número de delitos posteriores a la implementación).
- En el portal institucional de la Secretaría de Gobernación (http://www.gob.mx/segob), se encontrará toda la información relativa al Concurso (formularios de inscripción, lista de requisitos y fechas definitivas).

Comité calificador

- Antonio Luigi Mazzitelli, Representante de la Oficina de Enlace y Partenariado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México (UNODC).
- Vidal Fernando Romero León, Jefe del Departamento Académico de Ciencia Política, ITAM.
- Luis Estaban Islas Bacilio, Titular de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada, CNS.
- Ricardo Marquez Blas, Titular de la Unidad de Información para la Seguridad Pública, CNS.
- Jorge Francisco Bates Morales, Secretario Técnico del Comisionado General de la Policía Federal.
- Néstor Guerrero Rojas, Director General de Planeación, Prospectiva y Evaluación, CNS.

Tipo de participación

La participación puede ser individual o grupal, y cada participante o grupo podrá presentar hasta dos trabajos. Los trabajos deberán ser inéditos y no podrán ser repetidos en la categoría grupal o individual.

Trabajo individual

Individual: cuando la trabajo sea de un solo integrante

El objetivo primordial es ofrecer un espacio donde los participantes pueden compartir su experiencia profesional a través de la documentación de una intervención policial que haya logrado los objetivos para los que fue implementada.

Observación: Cada participante podrá enviar hasta dos trabajos.

Trabajo grupal

El objetivo primordial es ofrecer un espacio donde los participantes pueden compartir su experiencia a través de las sinergias entre instituciones de seguridad, academias o sociedad civil, para la documentación de una intervención policial que haya logrado los objetivos para los que fue implementada.

Observaciones:

- El número de participantes por grupo no podrá exceder de cuatro personas. No pueden participar colaboradores, profesionales y/o personas relacionadas a miembros del jurado.
- Pueden remitir hasta dos trabajos por grupo y, se deberá designar a un representante que será el único interlocutor a efectos del concurso.
- Cada participante no podrá formar parte de más de un equipo.
- Los grupos podrán ser interdisciplinarios siempre que en el grupo haya al menos un integrante de alguna institución de seguridad pública.

Calendario de Actividades

El Concurso está integrado por las siguientes actividades:

		Inicio	Fin	Lugar
Publicación de convocatoria	Registro de participantes	10 de julio	29 de septiembre	http://www.gob.mx/segob
Trabajos	Recepción de trabajos	10 de julio	29 de septiembre	carlos.arenalh@cns.gob.mx
Revisión y publicación de resultados	El jurado calificador realizará revisión y dictamen de trabajos	17 de octubre	6 de diciembre	Se notificará por escrito y a través de la página http://www.gob.mx/segob

Envío de trabajos

Enviar al correo electrónico carlos.arenalh@cns.gob.mx el documento completo en formato PDF o Word, colocar en el asunto del correo "el título del trabajo individual o grupal".

Fecha límite para el envío de inscripción y trabajos participantes: **29 de septiembre a las 22:00 hrs**.

Categorías de participación

Los trabajos deberán categorizarse conforme a los siguientes rubros:

1. Estrategias focalizadas en delitos de alto impacto

   Los trabajos en esta categoría, deberán tener por objetivo disminuir la incidencia delictiva de los homicidios, el secuestro, la extorsión, el robo de vehículo o aquellos delitos que **por su frecuencia sean considerados de alto impacto para la corporación policial**.

2. Prevención de la comisión de delitos o faltas administrativas

   Esta categoría está enfocada a las actividades, acciones, medidas o programas para la **prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad**. Los trabajos podrán centrarse en acciones de dos niveles, prevención primaria y secundaria[1].

3. Reinserción social de las personas privadas de su libertad

   El objetivo es presentar buenas prácticas, programas, acciones, iniciativas o proyectos de reinserción social, instrumentadas por la institución de seguridad pública, que hayan sido exitosas y factibles de ser replicados.

   En el marco conceptual de la prevención, estos trabajos se encuadran en la categoría de **prevención terciaria**, en el que la población objetivo son las personas que estuvieron en conflicto con la ley, para reincorporarlas a la vida en sociedad y con esto reducir la posibilidad de reincidencia.

Requisitos específicos por trabajo

Todos los trabajos tienen que estar relacionadas con la temática de la convocatoria y alguna de las categorías de participación, así como cumplir con los siguientes requisitos:

- Extensión: 10 a 20 páginas, más anexos (relevantes)
- Formato

[1] De acuerdo al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 existen acciones de prevención en tres niveles:
Primario (Prevención Universal): medidas dirigidas a toda la población para promover formas de convivencia pacífica y legal.
Secundario (Prevención Selectiva): acciones focalizadas a grupos que registran un mayor riesgo de convertirse en generadores de violencia o delincuencia, o por el contrario, ser víctimas de ellas.
Terciario (Prevención Indicada): acciones para evitar la reincidencia de personas generadoras de violencia; y para evitar la revictimización.

- Arial No. 12;
- Interlineado: 1;
- Márgenes superiores e inferiores, 2.5 cm y laterales, 3cm;
- Formato WORD y/o PDF.

- Apartados del documento

  - Los participantes deberán desarrollar una trabajo conforme a los siguientes requisitos obligatorios:

Portada: Nombre de la trabajo
Índice

1. **Resumen Ejecutivo.** Contendrá el nombre de la trabajo y, sobre la buena práctica/política o estrategia propuesta explicará en forma concisa:

   a. El objetivo;

   b. Sus principales características;

   c. La identificación y descripción de costos (ej. recursos materiales, humanos y financieros);

   d. Los beneficios de su implementación (ej. disminución de incidencia delictiva);

   e. Sus indicadores de desempeño[2];

   f. Los principales riesgos asociados a su ejecución y operación; y

   g. Una conclusión.

2. **Introducción.** Explicar la estrategia trabajo de forma breve.

3. **Objetivos de la intervención**. Definir lugar, tiempo y población objetivo. En este sentido, se deberá describir el objetivo específico al cual se enfoca la intervención y, el problema central al que responde.

4. **Diagnóstico.** Descripción de la situación inicial previa a la implementación de acciones\intervenciones policiales, por ejemplo:

   – Descripción de la problemática a resolver.
   – Identificación de zonas geográficas de ocurrencia.
   – Listado de actores involucrados en la problemática.

5. **Descripción de la intervención.** Se deberán describir a detalle las actividades realizadas, los pasos metodológicos para la implementación de la intervención propuesta como buena práctica policial y, el esquema general de operación que permita identificar a los actores involucrados.

6. **Identificación de efectos no esperados.** En esta parte del documento se identificarán los efectos (positivos y negativos) no esperados de la intervención, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus consecuencias. En este sentido, se deberá realizar una revisión de las causas y consecuencias de los efectos no esperados de la intervención; es decir, los efectos no contemplados inicialmente en los objetivos de la intervención.

[2] Medida cuantitativa que indica el logro de los objetivos.

7. **Evaluación y monitoreo.** Se deberá incluir evidencia de los efectos/resultados y/o cambios que generó el programa/estrategia o política implementada sobre la problemática tratada.

8. **Conclusiones y recomendaciones.** Exponer de forma clara y precisa los argumentos por los cuales el trabajo debe considerarse como una buena práctica policial, así como los criterios que se deben considerar para su réplica.

Requisitos deseables (requerimientos adicionales):

9. Descripción de las acciones policiales realizadas para resolver la problemática: deberá detallar los pasos y actores involucrados en el diseño e implementación de la estrategia policial realizada. Son muy útiles los diagramas, tablas y esquemas como apoyo de la trabajo.

10. Incluir de forma específica, los pasos empleados para recopilar, procesar y difundir la información, derivada de la operación policial. Misma que pudiera ser empleada como referente para replicar la intervención.

11. Marco legal que dio sustento a la acción\intervención implementada.

12. Análisis de riesgos: deberán identificarse los principales riesgos (ej. Medios de comunicación, políticos, sociales, económicos, entre otros) asociados a la implementación de la intervención policial, así como las medidas necesarias para su mitigación, es decir para evitar el riesgo.

13. Datos estadísticos. En este apartado se deberá describir e incluir el tipo de información con la que se cuenta. Por lo anterior, es necesario incluir el formato que contenga la información necesaria para la réplica de los resultados presentados.

14. *Anexos: Son aquellos documentos que soportan la información contenida en la trabajo.*